



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de junio de 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDIZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

VISTOS:

La solicitud S/N presentada por la servidora Flor de María CANDIA CHUCHON; expediente 25-010123-001 que contiene el Informe Nº 091-2025-OP-INCN, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal e Informe Nº 208-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 058-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 13 de marzo de 2024, se resuelve asignar a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora destacada Lic. Flor de María CANDIA CHUCHON, Técnico/a Administrativo III, Nivel STA;

De otra parte, mediante escrito S/N la servidora Lic. Flor de María CANDIA CHUCHON, Técnico/a Administrativo III, Nivel STA, formula su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal, por motivos de índole personal;

Que, mediante Informe Nº 091-2025-OP-INCN, se informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en vista de la renuncia formulada por la servidora Lic. Flor de María CANDIA CHUCHON, Técnico/a Administrativo III, Nivel STA, al cargo de Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, por lo que propone a la servidora Sra. Gladys Clarisa ROMERO ROJAS, Asistente Administrativo I, Nivel STC, para que asuma dichas funciones a partir de la emisión del acto resolutivo;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada y contando con la aprobación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñando como Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Lic. Flor de María CANDIA CHUCHON, Técnico/a Administrativo III, Nivel STA y asignar dichas funciones a la servidora Sra. Gladys Clarisa ROMERO ROJAS, Asistente Administrativo I, Nivel STC, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia formulada por la servidora destacada **Lic. Flor de María CANDIA CHUCHON, Técnico/a Administrativo III, Nivel STA**, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **Sra. Gladys Clarisa ROMERO ROJAS, Asistente Administrativo I, Nivel STC**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras consignadas en los artículos 1º y 2º e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5º.- DISPONER que las servidoras mencionadas en el presente acto resolutorio cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOALDO SIHUIJINCHA PUMACAHUA
REG. CAL/ 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.

C.C.

Legajo ()

Interesado ()

Presupuesto ()

Remuneraciones ()

Archivo ()